



Señor Juez,

Al despacho la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo por Garantía Mobiliaria presentada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra KELLY JOHANA BARROS HERRERA, el cual está terminado a solicitud de la parte demandante por haberse cumplido el objetivo de la inmovilización, adjunto encontrara solicitud presentada por parte del parqueadero donde esta recluido el vehículo trabado, quienes solicitan se les diga a quien se entregara dicho vehículo. rad: 13052-4089-001-2022-00423-00. Provea.

Arjona, marzo 15 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona Bolívar. Marzo quince (15) de Dos Mil veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y en virtud que el proceso se archivó por solicitud de la parte demandante y se ordenó el levantamiento de la orden de inmovilización emitida por este despacho para el vehículo identificado con placa FRU-707, Marca: RENAULT Línea: LOGAN Año: 2019 Serie: 9FB4SREB4KM773142 Placa: FRU707 Motor: A812UF08422 Chasis: 9FB4SREB4KM773142., este juzgado ordena la entrega del mismo a la parte demandada KELLIS JOHANA BARROS HERRERA Oficiese al PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S., al correo administrativo@almacenamientolaprincipal.com con el fin de que haga la entrega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 038, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 17 DE MARZO DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario